

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**3425** *Anuncio de la Notaría de don Pedro Antonio González Culebras, Notario de Las Palmas de Gran Canaria, sobre venta extrajudicial.*

Yo, Pedro Antonio González Culebras, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en mi despacho de Notaría sita en la calle Pilarillo Seco, 10, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número tres. Vivienda designada como derecha. Cuenta con recibidor, estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, baño y aso. Tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros once decímetros cuadrados y útil de setenta y cinco metros y dieciocho decímetros cuadrados.

Linda: al frente, con rellano y hueco de escalera, con patio de luces y con la vivienda designada como izquierda de esta planta; a la derecha, con patio de luces y con propiedad de doña Josefa Schamann, a la izquierda, con la calle Pedro Infinito, y al fondo, con patio de luces con propiedad de los hermanos Schamann Romero.

Cuota de participación.- Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para la distribución de beneficios y cargas de 0,17%.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Las Palmas número cinco, al tomo 1961, libro 194, folio 217, finca número 20.491, inscripción 4.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1.- La subasta tendrá lugar en mi despacho de Notaría, el día 6 de marzo de 2013 a las 12 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento noventa y cinco mil noventa y un euros con veinte céntimos de euro (195.091,20 €).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta.

4.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes, de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5. - La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 2013.- Notario.

ID: A130001701-1